



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



Ushuaia, 13 de agosto del 2026.-

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1 "ALAS DE LIBERTAD"

Anexo Río Grande

Circular N° 02/2026

La Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, en articulación con la Regencia del Centro de Formación Profesional N° 1 "Alas de Libertad", llama a concurso para la cobertura de un cargo de **Jefe General de Enseñanza Práctica-Educación No Formal, código 463, situación de Revista Suplente, Turno Tarde, Anexo Río Grande.**

La convocatoria está dirigida a docentes de la institución que se desempeñen como Maestros de Enseñanza Práctica, conforme el Decreto Provincial 1234/2023 y la Resolución MECCyT N° 605/13, así como los marcos de referencia de las formaciones profesionales incluidas en la oferta académica del C. F. P. N° 1, a saber: Operario/a Hortícola (Res. C.F.E. N° 178/12), Electricista en Inmuebles (Res. C.F.E. N° 149/11) y Operador/a de Informática para Administración y Gestión (Res. C.F.E. N° 36/07). Asimismo, cabe destacar que de no cubrirse el cargo o resultar desierto el concurso, se procederá a llamar a un concurso abierto.

CONCURSO

La creación del Centro de Formación Profesional N° 1 a través del Decreto Provincial N° 1234/23 se inscribe en políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a la formación socio-laboral de jóvenes y adultos alojados en instituciones penales. En tal sentido, la educación técnico-profesional en este ámbito específico es entendida, desde una perspectiva de derechos humanos, como una posibilidad real de todas las personas –independientemente de su situación procesal- de recibir una formación sistemática, amplia y de buena calidad para y en el trabajo; y, al mismo tiempo, una educación que les permita comprender sus derechos y responsabilidades, respetar los derechos y libertades de otras personas, así como ejercitar valores y conductas consecuentes con tales derechos.

Es así que aprender en contextos de privación de libertad supone el acceso a los saberes y competencias prescriptos en los marcos de referencia de la formación técnico profesional; y, también, a experiencias subjetivantes a partir de las cuales los estudiantes puedan deconstruir las particularidades la sociabilización carcelaria, reconstruir el lazo social, resignificar experiencias vitales y proyectarse hacia el futuro.

Por ello, la educación técnico-profesional en contextos de privación de la libertad requiere perfiles profesionales específicos, procedimientos de selección diferenciados y un elevado compromiso ético e institucional por parte de quienes integran sus equipos de trabajo.

Asimismo, la complejidad del contexto demanda que quienes aspiren a desempeñar funciones jerárquicas o docentes acrediten no sólo idoneidad profesional y antecedentes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



académicos suficientes, sino también capacidades para intervenir pedagógicamente en contextos de encierro, respetando los principios de la educación pública, los derechos humanos, la normativa vigente y los protocolos de seguridad institucional.

En tal sentido, la presente Circular tiene por finalidad establecer un procedimiento transparente, objetivo y uniforme para la cobertura del cargo de **Jefe General de Enseñanza Práctica-Educación No Formal, código 463, situación de Revista Suplente, Turno Tarde, Anexo Río Grande**, fortaleciendo la identidad institucional del Centro de Formación Profesional N° 1 "Alas de Libertad" y garantizando que la selección del personal responda a criterios de mérito, idoneidad, responsabilidad, ética pública y compromiso con la modalidad.

I- Marco Normativo:

La presente Circular se dicta en el marco de la Constitución Nacional y tratados internacionales de Derechos Humanos con rango constitucional; la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Nacional; la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional; la Ley Provincial N° 1018 de Educación; el Estatuto del Docente Nacional; la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo; el Decreto Provincial N° 1234/23 de creación del Centro de Formación Profesional N° 1 "Alas de Libertad"; las Resoluciones del Consejo Federal de Educación vinculadas con la Educación en Contextos de Privación de la Libertad; las Resoluciones del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.); la normativa emanada del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; los protocolos institucionales y de seguridad establecidos para el funcionamiento del establecimiento penitenciario y toda otra normativa vigente que resulte aplicable en instituciones educativas que funcionan en contextos de privación de libertad.

II- Perfil del postulante:

- ✓ Ser argentino/a nativo/a, por opción o naturalizado/a.
- ✓ Poseer título oficial de Profesor/a para la Educación Secundaria o afín, Licenciado, Técnico o superior: universitario y/o terciario (se valorará formación docente).
- ✓ Desempeñarse como Maestro de Enseñanza Práctica en el Centro de Formación Profesional N° 1 "Alas de Libertad", Anexo Unidad de Detención de Río Grande.
- ✓ Experiencia en diseño, gestión y/o implementación de proyectos educativos en contextos institucionales complejos (No excluyente).
- ✓ Conocimiento respecto de las características de instituciones penitenciarias y normativa vinculada a la pena privativa de libertad.
- ✓ Poseer una antigüedad mínima de CINCO (5) años en la docencia continuos o discontinuos. (No excluyente).
- ✓ Los/as docentes aspirantes al concurso deberán estar enmarcados/as en la Ley N° 761 de Acumulación de Cargos y Horas Cátedra. Si así no sucediere, aunque hayan



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



obtenido el máximo puntaje en el concurso para acceder al cargo no podrán hacerlo.

La firma de la planilla de inscripción significará la conformidad de los/as docentes respecto de los ítems anteriores y tendrá carácter de Declaración Jurada.

III- Principales Tareas del cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica – Educación No Formal.

De acuerdo a la Resolución MECCyT N° 605/13, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica es un cargo docente de nivel jerárquico. Ello supone que serán de su dependencia los maestros de enseñanza práctica de las áreas didáctico productivas/de servicios del Centro de Formación Profesional N° 1. Junto a la Regencia y Coordinaciones organizará las actividades de los y las docentes a su cargo; considerando tanto los procesos productivos o de servicio, como los derechos y obligaciones estatutarias. Asimismo, por tratarse de una institución educativa que funciona dentro de una unidad penal, contextualizará sus tareas con estricto apego a las normas y protocolos específicos del contexto.

Sus principales tareas son:

- 1- Coordinar la elaboración de los Planes Didáctico Productivos o de Servicios con la participación la Coordinación, los docentes a cargo de las formaciones y/o módulos que se vinculan con esos entornos.
- 2- Propiciar el mejoramiento de las prácticas docentes que se realizan en las secciones Didáctico-Productivas/ de Servicios, acordando acciones con la Coordinación y Regencia, sugiriendo estrategias pedagógicas acordes a los perfiles profesionales.
- 3- Unificar criterios en las prácticas educativas que se llevan cabo en las distintas formaciones en clave de mejora.
- 4- Supervisar y asistir en el funcionamiento de entornos formativos, acompañando los procesos pedagógicos y administrativos.
- 5- Acompañar al equipo de gestión en el planeamiento y ejecución que apunten a mejorar la calidad de los aprendizajes.
- 6- Coordinar planes de extensión socio-comunitaria que respondan al sector de la actividad socio-productivo de las formaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución C. F. E. N° 127/10.
- 7- Participar en el dimensionamiento de la producción así como el grado de intensificación de la misma, de acuerdo a las necesidades y posibilidad de la institución educativa. Construir los indicadores productivos, junto con los maestros de enseñanza práctica.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



- 8- Participar, junto a la Superioridad, de acciones tendientes al mejoramiento de los entornos formativos.
- 9- Participar del diseño de nuevos entornos/formaciones de acuerdo a la normativa vigente.
- 10- Organizar reuniones con los Maestros de Enseñanza Práctica de su dependencia y participar en las del equipo de conducción a las que fuera convocado.
- 11- Verificar que se instrumenten en forma correcta las normas de higiene y seguridad, como así también el orden, limpieza, cuidado de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de las secciones a su cargo.
- 12- Monitorear la ejecución y actualización de inventarios.

IV- Documentación a presentar y cronograma:

1- Difusión del llamado a concurso: desde el 13 de agosto del 2026.

2- Inscripción: martes 18 y miércoles 19 de agosto del 2026.

En el Anexo del Centro de Formación Profesional N° 1, en las instalaciones de los Talleres Carcelarios del Servicio Penitenciario de la Unidad de Detención N° 1 de Río Grande, sito Avenida Capitán Pedro E. Giacchino N° 6750 (Ruta 3, km. 7 1/2).

3- Presentación de CV y Propuesta de Trabajo: lunes 24 de agosto del 2026 hasta 20

h. al correo oficial cfp1@tdf.edu.ar

a- C.V.: en un único archivo PDF, con copia de D.N.I., titulaciones, cursos, capacitaciones, certificados laborales y toda otra documentación que permita evaluar los antecedentes invocados. Toda la documentación deberá estar **debidamente certificada por autoridad competente.**

b- Propuesta de Trabajo: Se establece una extensión máxima de desarrollo de hasta **5 (cinco) hojas en la que se incluya carátula, fundamentación, propósitos, objetivos, líneas de acción y bibliografía.** En el asunto del correo electrónico se deberá consignar, según el cargo al que se postula: "Nombre y Apellido – Postulación cargo de "Jefe General Enseñanza Práctica– Educación No Formal" Ushuaia.

Se espera que la propuesta evidencie conocimiento de las características de la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, así como de la formación Técnico Profesional y la normativa vigente, incluyendo aspectos vinculados a la función al que se postula en su dimensión pedagógica, organizativa, administrativa y socio-comunitaria. Las líneas de acción, por otra parte, deberán contemplar propuestas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas, la mejora de la formación profesional y su articulación con el mundo del trabajo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



4- Entrevistas: miércoles 26 y jueves 27 de agosto del 2026 en horario a confirmar.

El horario de la entrevista será informado luego de haberse cumplimentado lo establecido en el Punto 2- y 3- del cronograma. El horario **será remitido vía correo oficial y telefónicamente a los inscriptos.**

5- Publicación del Orden de Mérito: 28 de agosto del 2026 serán enviados mediante correo oficial a todo el colectivo docente que haya cumplido con todos los pasos solicitados en la presente.

V- Comisión evaluadora

1. Se constituirá una "Comisión Evaluadora" compuesta por:

- ✓ Referente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional;
- ✓ Equipo de Gestión del Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad";
- ✓ Referente Provincial de la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro;
- ✓ Representante del Poder Judicial de la Provincia;
- ✓ Representante del área Educativa del Servicio Penitenciario Provincial.

2. La comisión tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar las propuestas presentadas por los/as postulantes según ítems, criterios y puntuación establecidos por la institución.
- Realizar las entrevistas individuales a los/as aspirantes y la evaluación correspondiente según los ítems, criterios y puntajes establecidos por la institución.
- Confeccionar los listados por orden de mérito.
- Elaborar un dictamen con lo pertinente a la presente convocatoria y una propuesta/sugerencia de designación.

V – Evaluación

La selección comprende una etapa de merituación de antecedentes y oposición (entrega de una propuesta de trabajo y entrevista). Se valorará especialmente a la formación profesional, la experiencia docente y de gestión, el conocimiento de la modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, la calidad técnica y pedagógica de la propuesta y la normativa vinculada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional “Alas de Libertad”



Centro de Formación Profesional N° 1 “Alas de Libertad”		
Concurso Público Fecha: .../.../2026		
Cargo: Jefe General Enseñanza Práctica – Educación no Formal		
Situación de Revista: Suplente		
Postulante:		D. N. I.:
Documentación presentada.	Folios antecedentes: Folios Proyecto:	
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. (Puntaje Máximo: 40 puntos)		
Ítems.	Puntaje.	Puntaje del postulante.
-Titulación: Docente 9 puntos, habilitante 6, supletorio 3.	Docente: 9 p. Habilitante: 6 p. Supletorio: 3 p.	
-Antigüedad docente: Aclaración: se valorarán períodos de antigüedad no inferiores a 6 meses continuos o discontinuos por año calendario.	Máximo: 10 p. • En grupos regulares 0,10 p. • Mod. Ed. en Contexto de Privación de la Libertad: 0,50 p. • En centros de formación profesional o laboral 0,50 p.	
-Concurrencia a cursos, jornadas y capacitaciones afines al cargo que se postula: se valorará la concurrencia a cursos, jornadas y capacitaciones afines al espacio al que se postula.	Máximo: 10 p. Diplomatura con incumbencia en la M.E.C.P.L.: 3 p. Cursos, talleres, seminarios, jornadas, etc. en el área de incumbencia, por capacitación: • Menor a 20h reloj, sin evaluación 0,25 p. • Menor a 20 h reloj con evaluación 0,50 p. • Mayor a 20 h reloj sin evaluación 0,75 p. • Mayor a 20h reloj con evaluación 1,00 p.	
-Experiencia docente en grupos de Formación Profesional: se valorará con 1 punto cómo máximo experiencias mayores a 6 meses continuos o discontinuos	Máximo 1 p.	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional “Alas de Libertad”



-Antecedentes en el cargo a concursar Aclaración: se valorará con 1 punto por fracción no menor a 6 meses por año calendario de antigüedad.	Máximo 6 p.	
Para ser merituados y tenidos en cuenta los antecedentes laborales (experiencia laboral en educación) o de formación (títulos de grado, posgrado, cursos, capacitaciones, etc.) expuestos en el C.V., deberán estar respaldados con la documentación correspondiente.		

VALORACIÓN DE PROYECTO (Puntaje máximo: 30 puntos)					
Ítems	Puntaje	S 10 p.	MB 7,5 p.	B 5 p.	R 2,5 p.
-Cumplimiento de pautas de organización y estructura del proyecto.	Máximo: 10 p.				
-Dominio del campo pedagógico didáctico: Marco teórico, enfoques pedagógicos-didácticos que sustentan sus prácticas en el rol al que se postula.	Máximo: 10 p.				
Conocimiento de la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro.	Máximo: 10 p.				
VALORACIÓN DE ENTREVISTA (Puntaje máximo: 30 puntos).					
La entrevista constará de tres preguntas vinculadas a la función que se concursa, considerando asimismo el contexto complejo en que se realizan las tareas. Para su merituación se tendrá en cuenta la siguiente grilla:					
S 10 p.	Responde correctamente y amplía la respuesta. Evidencia sólida una vinculación entre la normativa vigente, las funciones inherentes al cargo y el contexto institucional.				
MB 7,5 p	Responde correctamente. Evidencia una vinculación entre la normativa vigente, las funciones inherentes al cargo y el contexto institucional.				
B 5 p.	Responde correctamente, pero no se evidencia una vinculación sólida entre la normativa vigente, las funciones inherentes al cargo y el contexto institucional.				
R 2,5 p.	No responde la pregunta ni evidencia una vinculación entre la normativa vigente, las funciones inherentes al cargo y el contexto institucional.				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:					



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Ushuaia - República Argentina

Ministerio de Educación
Centro de Formación Profesional "Alas de Libertad"



VI-Consideraciones finales:

El Centro de Formación Profesional N° 1 "Alas de libertad", como institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, reconoce a la educación en general y a la educación técnico profesional en particular como un derecho humano fundamental. Este posicionamiento ético-político supone que su propósito central es el desarrollo integral de las personas, su inclusión social y construcción de proyectos de vida.

Conforme a lo planteado, quienes integren su planta funcional deberán ejercer sus tareas y responsabilidades de manera consecuente con los principios rectores de la educación pública, el respeto irrestricto por los derechos humanos, la ética de la función pública, la normativa vigente, así como los protocolos de cuidado y seguridad propios del contexto.

